

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales al año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administracion de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

Los dos hermanos, por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Jaen.—Observaciones al discurso del honorable Sr. Montero Rios sobre el matrimonio civil (conclusion), por D. Domingo Hevia.—Lista de los sugetos asesinados por la influencia moral en las últimas elecciones, por Justo de la Cuenta.—Profecía de sor María Lataste.—Virginia, ó Roma en tiempo de Neron: novela escrita en francés por Villefranche, y traducida por D. Francisco Melgar (continuación).—Correspondencia extranjera.—Correspondencia de América.—Revista de la semana.—Crónica general.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Advertencias.—Anuncios. Además, con el presente número se reparte el pliego 9.º (16 páginas) de los Pensamientos religiosos, filosóficos y políticos de Bonald, traducidos por la redaccion de la *Revista ALTAR Y TRONO*.

LOS DOS HERMANOS.

Igual parentesco tienen entre sí el deísmo y el liberalismo, que la revolucion y la impiedad. Ni se niegan uno á otro reciprocidad cariñosa, ni siquiera desmienten la genealogía que los une. Hijos de un padre comun, nacieron abrazados como tiernos gemelos. Juntos se formaron, juntos se nutrieron, juntos salieron á luz.

El deísmo pone á Dios tan alto, que resulta inaccesible á las miradas humanas, incapaces de contemplar en la naturaleza, vestigio indudable que conduce al conocimiento cierto de su Autor, las grandezas del omnipotente Artífice. Y como el deísmo colocó tan alto al Criador, le considera ocupadísimo en cosas de mas valía que la de atender á la providencia y conservacion de sus mismas obras. Y ¡raro fenómeno! Segun los deístas, nada llama tan poco la atencion de Dios como el hombre, á quien hizo rey de las cosas visibles.

Por manera que el desdichado dios de los deístas tiene menos cuidado de sus criaturas que el alfarero de las vasijas que modela. Este busca los terrenos á propósito para sus elaboraciones, elige el material, lo pulveriza y lo acriba con esmero, amasa el barro, le da forma, y lo barniza; déjalo orear antes de llevarlo al horno, y cocida su hacienda, la empaqueta de modo que no pueda romperse; la coloca en almacenes, y cuida mucho de presentarla en el mercado íntegra y vistosa. Dios no así. Hizo al hombre á imágen y semejanza propia; mas, ya formado, lo miró con indiferencia, dejándolo de tal suerte á su arbitrio, que no tuviera nada que agradecer á su Autor, nada de qué responder, nada, absolutamente nada que ver con Dios. Dios á su vez queda sordo y desojado. El famoso ciego-sordo es de todo punto insensible á lo que pasa en la tierra. *De minimis non curat rector*, segun el deísmo.

No pensaba así Santo Tomás al establecer la doctrina siguiente: *In hoc autem ratio providentiæ consistit quod ab aliquo intelligente statuatur ordo in rebus quæ ejus providentiæ subsunt... Oportet igitur quod primi moventis et ordinantis intentio, scilicet Dei, non solum usque ad quædam entium procedat, sed usque ad ultima...*

Nam in dispositione tanto perfectior est providentia quanto providens magis singula mente considerare et ordinare potest... (S. Thom.: opusc. *De substantiis separatis*, cap. xiv.)

Es Dios un ser universalmente perfecto, perfecto con totalidad de perfecciones, perfecto en todo género de grandeza. *Et dico universaliter, ens, perfectum, cui non deest alicujus generis nobilitas.* (S. Thom.: *Sum. Contra gentes*, lib. I, cap. xxviii.)

Deus autem sicut habet esse totaliter, ita ab eo totaliter absistit non esse; quia per modum per quem habet aliquid esse deficit a non esse. (Id., ib.)

Segun el deísmo, el famoso Artífice deja su mas escelente artefacto en un abandono incalificable, solo porque es un Ser perfectísimo. De modo que no oye el que formó el oido; no ve el que dió vista al hombre. La perfeccion, segun los deístas, consiste en no ser perfecto. Dios carece de atributos como la Providencia y la justicia.

¡Sin duda que los deístas deben estar muy satisfechos de su misma razon al alegar tales razones, y deben estar muy tranquilos en su conciencia al emitir juicios de esta especie! Mas, á pesar de todo, es de presumir que miren con mayor desprecio el raciocinio en que se apoyan, que el desprecio que hacen de Dios, negándole accion y providencia.

Y si tal piensan de sí mismos, ¿á qué viene tanta superchería? Ó no hablen de Dios, ó concédanle lo que á la idea de Dios no puede negarse en buena lógica y en sano juicio. Dios que reina y no gobierna, es á un tiempo la negacion de nombre y de cosa; es ciertamente la falsificacion de Dios. Y Dios no puede ser falsificado. Dios no puede ser contrahecho. Cielo y tierra, ángeles y hombres, todo lo criado confiesa á Dios, y confesarle es adorar su Providencia. *Omnia mea ossa dicent: Domine, qui similis tibi?* (Psal. xxxiv, vers. 12.)

En dar el modelo y en discurrir las trazas de una incredulidad caprichosa, pasan el tiempo los buenos señores. Pagados de singularidad, quieren aparecer como quien va delante, cuando realmente van á dar en una

dolatría grosera, cuando no hay ídolo que ellos mismos no desmoronen.

Así, el liberalismo, que todo lo fia á la misma desconfianza, cifra sus garantías en la protesta contra la autoridad, sea del Rey, sea del tribuno. Para él no hay vida social si falta la contradicción y falta la lucha. De ahí la insubsistencia; de ahí los temores de trastorno; de ahí la necesidad de establecer turnos que son meras tentativas de gobierno, verdaderas cataduras que desangran los pueblos. Hay agitación dentro del liberalismo; hay borrascas y convulsiones; mas se desconoce el movimiento ordenado, y falta el beneficio parcial de las inundaciones.

Quitando al liberalismo su condicion de receloso, de escéptico, de suspicaz y de agresivo, nada le quedaria. En cuerpo y en alma seria deferente y sumiso á la autoridad objeto constante de su malquerencia; al paso que, siendo lo que es, considera enemigo natural á quien levanta brioso la enseña de la obediencia. Bien sabe él que el aprovechado liberalista ha de proceder del tronco de la infidencia, y ha de seguir á cuantos le precedieron en la carrera de *reverenciar*, pero no de servir á Dios. Doblará la rodilla y aparecerá cortesano del Rey; mas á reserva de guardar para sí el gobierno de la sociedad. No niega la institucion del Rey, ni desprecia la realeza; sin embargo, hace de aquella honrada criatura y de esta bella teoría una especie de corona poética en que paran sus miradas desdeñosas los hábiles políticos y los traviesos generales. Todo lo resuelve por ficciones. A todas partes llega por medio de la simulacion.

¡Bueno está el Trono levantado por el liberalismo! Ni mas ni menos que el dios de los deistas. Para tomar ellos el timon de la moral pública y el de los gobiernos, brindan á Dios mismo con la impía fineza de librarle de cuidados y de responsabilidad. Para descargar al Rey del peso anejo á su cargo, le dispensan la gracia burlesca de entregarle un reino cuyo gobierno se reservan. ¡Qué dioses los del deismo! ¡Qué Reyes los del liberalismo! Podrán ser bellísimas figuras; pero han de renunciar al seso, como el busto de la fábula. Los dos hermanos se han entendido perfectamente. Nacieron para comprenderse.

Dúdase con razon si estarán contentos los Reyes que no gobiernan. En lo que no cabe duda es en que el dios de los deistas se satisface con poco. Le dan por único homenaje el título de poderoso señor que de nada se cuida. Al fin la divinidad de los deistas es una mera abstraccion; pero el Rey de los liberales tiene su humanidad correspondiente, aunque le falte la potestad de hacer y deshacer. Bien mirado, es un gran negocio. Eso de moverse como un cadáver, libres de cuidados, investidos de una magistratura cómoda y de una dignidad nviolable, no deja de ser el bello ideal de los príncipes por gracia del sufragio. Los que son por la gracia de Dios tienen que desvelarse por los pueblos, tienen que vivir alerta y pensar mucho en la razon que ha de pedirles el Dador de tal merced, cuya merced es un verdadero cargo. El pueblo, en cambio de la gracia que otorga á los Reyes liberales, suele liquidar con ellos de un modo imponente; mas tambien suele dejar vivir mientras otra cosa no es factible. Pero si es terrible la cuenta, no lo es menos el aplazamiento.

Dioses ciegos y Reyes ociosos, no podian salir de

otra fábrica que de los alfares parlamentarios, donde todo se dispone y ejecuta á gusto y medida de los consumidores. Si el adorador opina por ofrecer á la divinidad que él mismo ha modelado y él mismo ha cocido, algun culto ruidoso, de seguro que lo hará con la solemnidad de la jactancia; mas si quiere presentarla como insensible á todo género de demostraciones, tambien habrá á manos la receta de jubilarla. Si á su vez el realista constitucional, especie de antítesis social, determina enaltecer la majestad del monarca, no escaseará el besamano, los aplausos, el cortejo, la iluminacion y las campanas. Pero guárdese la celebrada majestad de una mera presuncion de aquellas que caen en varon democrático, que entonces la realeza se decretará vacante como de abuso.

Los dos hermanos pactaron y convinieron entre sí que ni Dios ha de pedir cuentas al hombre, ni el Rey ha de gobernar. Toda pretension en contrario produce desafuero en contra del pueblo, quien, por su natural condicion de soberano, así declara que Dios carece de providencia, como el Rey de mando.

La quimera no es ingeniosa: en cambio es burlescamente sacrílega y socialmente temeraria.

Consultar la historia, oír á los filósofos, encarecer dichos, hechos y sentencias de los que trataron cosas de política y entendieron en pactos solemnes en la antigüedad, negocio es que no cabe en todas las cabezas, ni se acomoda bien á todas las condiciones. Las cosas han de hacerse sin pensarlas; no importa que el repudio general sea inmediato á su proclamacion. Así, por ejemplo, hoy se removerá cielo y tierra por establecer la ya famosa teoría de los derechos individuales, para dolerse mañana de cómo ellos apesadumbran á la escuela que les dió vida. ¡Quién sabe si tales cosas creian quienes las enseñaban! ¡Quién sabe si no venia todo por digerir al darlo convertido en sangre social!

Lo cierto es que vivimos de milagro desde que se niega á Dios el poder de hacerlos, y desde que el liberalismo se ha encargado de nuestra proteccion y custodia. Concediéndonos todo linaje de fueros y garantías, ha concluido con el sosiego público. ¡Dichosísimos hermanos! Ellos se entienden, y nadie vive con tales conciertos.

Las artes de engañar que inventó la especulacion, hicieron mas tiranos que las conquistas sangrientas; y á la vez que se preciaban de levantar imperios, realmente los derribaron. Si algunos, y para escarmiento de las naciones crédulas, deslumbraron con su poderío, duraron poco. ¡Y qué de afanes en tan corta vida! ¡Qué de sobresaltos! ¡Cuántas ilusiones perdidas! Y despues de la derrota, á conspirar de nuevo. Esta es la tarea interminable.

No obstante, el mundo no aprende. Todavía insiste en salvarse sin Providencia divina y sin gobierno humano. Antes apelará al ciego arbitrio de la multitud amotinada, que al consejo de los sabios y á la prudencia de los ancianos.

El liberalismo rechaza las tradiciones, desdeña la experiencia; no toma en cuenta el valor de las costumbres ni la influencia de las razas. Al presentarse con poderes de regulador, no pide menos que unificar el mundo *centralizando*, que es como si dijéramos: *tra-*

yendo á sí todas las cosas. Todo lo invade. No deja vida cristiana en la sociedad, ni vida doméstica en la familia, ni potestad de educar en los padres, ni libertad de elegir maestros para sus hijos; ni siquiera el Estado, en su calidad de moderador, concede á los ciudadanos la libertad racional de apartarse de sus escuelas. Como ellas no den el pase académico, el Estado repudia el título de capacidad, el Estado declara idiota legal al sabio educado en familia, cerrándole todos los caminos; el Estado rechaza en la gestión pública la intervención del ciudadano. El liberalismo tiene el encargo de aislar y dividir, bajo la apariencia engañosa de tolerante; y, so capa de humanitario, tapa sus oídos al clamor de la indigencia. Fue justo, y tuvo buen acuerdo quien le llamó *corruptor*.

Cumpliendo su misión con lealtad funesta, se apodera del libro, del reglamento, de la escuela y de los maestros, como supo crear un oficialismo ordenador del movimiento público. En sus manos ha de enmendarse hasta el Catecismo de doctrina cristiana, á pretexto de corrección de estilo. Bien le parece arreglar qué porción de doctrina cristiana haya de enseñarse en las escuelas públicas, ó si ha de darse alguna. Con sus ojos de actor y de cómplice mira en todas direcciones, y observa quién se acerca á la Iglesia y cómo se trata al clero, afectando temer preponderancias ridículas. No se contenta con el martirio del sacerdocio. Quiere además escarnecerlo. Abonado es para reconciliarse con las más violentas rivalidades siempre que la autoridad no prevalezca en los consejos. Domina para imponerse; se impone para realizar toda su empresa, simbolizada en dinero, dinero, y dinero. Es preciso darle á conocer. Es necesario dibujar el monstruo para que de él se aparten las gentes. No; no importa que alguna vez, y en provecho propio, muestre docilidad de hijo sumiso á la Iglesia, y doble la rodilla ante la Cruz de Cristo. Así y todo, guarda como en reserva el aforismo de condenar las exageraciones, la superstición y los abusos. Cuánto se encierra bajo estas palabras, nadie hay que lo ignore.

Creyéndose invencible después de haber relegado á Dios de la sociedad, y á la autoridad de los litigios humanos, no teme él aparecer omnipotente. ¿Qué hay fuera de su inspección? ¿En qué asunto deja de intervenir? ¿Por ventura se conocen más regalías ni otros privilegios que los suyos? Y en verdad que esto es procedente. Al abrazarse fraternalmente el deísmo y el liberalismo, formaron la concordia de erigirse en dominadores, apretando el lazo de una comun infidencia á Dios y al príncipe. No para otra cosa se hizo la unión. El pacto se cumple con gozo del infierno.

EL OBISPO DE JAEN.

Jaen, Domingo de Ramos, 1871.

OBSERVACIONES

AL DISCURSO DEL HONORABLE SR. MONTERO RIOS SOBRE EL MATRIMONIO CIVIL.

(Conclusion) (1).

Los que tienen algunas nociones del derecho canónico, saben que son doce los cánones dados por el Con-

(1) Véase el número 80, pág 181.

cilio de Trento en la sesión 24; y aunque algunos versan sobre puntos puramente disciplinares, como la disciplina es una emanación del derecho divino que tiene la Iglesia de sancionar sus leyes, todos los cánones, por consiguiente, son dogmáticos; y cuando no lo son, no se llaman *cánones*, sino *decretos*. Pero la ciencia liberal tiene formal empeño en involucrar las cosas, echándolo todo á trece, como Sancho, aunque no se venda. No es verdad, por lo dicho, lo que supone S. E. (pág. 23 de su discurso); esto es, que la Iglesia no declaró la nulidad de los matrimonios clandestinos después del Concilio como un dogma, sino como punto de mera disciplina. Aquello de *Silla católica* en lugar de *Silla Apostólica* (pág. 24), debió ser un *quid pro quo*, un *lapsus calami*, que no conviene al sentido canónico, porque *Silla católica* espresa menos que *Silla Apostólica* en la cuestión presente.

Vamos á comparar el texto del discurso que nos ocupa, pág. 27, con el texto del Breve del Papa Benedicto XIV, párrafos III y IV, publicados en *La Cruz* de marzo de 1871, y se verá la exactitud y escrupulosidad del señor ministro en las citas.

Pone en la pluma del Papa que los católicos celebran ante el *cadí* el matrimonio con carácter civil, y el Papa no dice tal cosa, porque la presentación legal ante el *cadí* no es ni ha sido nunca matrimonio para los católicos.

Dice S. E. que en 1742 (se le olvidó, sin duda, la fecha) declaró el Papa que podían los católicos concurrir ante los herejes á celebrar el matrimonio civil, sin perjuicio de celebrar después el canónico; y que Benedicto XIV dijo á los párrocos que no debían autorizar ningún matrimonio religioso entre católicos hasta que los contrayentes hubieran prometido celebrar el matrimonio ante la autoridad civil. De suerte que, según la declaración del Papa, no había incompatibilidad entre uno y otro matrimonio, y el clero estaba en la obligación de favorecer el cumplimiento de la ley civil... Bueno sería, y preferible, que el matrimonio civil se celebrase por los católicos después del religioso; pero no hay inconveniente en celebrarlo antes, exhortándoles á que no hagan uso de los derechos matrimoniales hasta después de celebrado el matrimonio en forma canónica...

Hasta aquí el texto literal de S. E.; pero ¿es esto lo que dijo Su Santidad? *Agora lo veredes*.

Lo declarado por el Papa Benedicto XIV en el Breve que cita el señor ministro, no de 1742, sino de 17 de setiembre de 1746, es, á la letra, como sigue:

«Párrafo 3.º Sepan, pues, los católicos que cuando se presentan al magistrado civil á celebrar matrimonio, practican un acto meramente civil, respetando las leyes de los príncipes, pero ciertamente no contraen matrimonio; y si no celebran sus nupcias ante el ministro católico y dos testigos, nunca serán verdaderos y legítimos cónyuges delante de Dios y de la Iglesia.

»Párrafo 4.º Cuando dos católicos hayan cumplido ante los herejes aquella ceremonia civil y meramente política, no habiten juntos en una misma morada, porque no estarían ciertamente exentos de peligro ni de sospecha de pecado. Sería lo más conveniente que los católicos no se presentasen al magistrado secular para llenar esa formalidad civil antes de celebrar el matrimo-

nio *in facie Ecclesie*; pero si esto no puede cumplirse sin peligro y sin perturbaciones, cuidad en lo posible que, despues de acatada la ley civil, no tarden en obedecer las leyes de la Iglesia...»

Lo mismo, en sustancia, han dicho los Sumos Pontífices Pio VI, Pio VIII y Pio IX.

Las citas históricas del discurso se parecen algo, y aun *algos*, á las del Sr. Castelar, y seria curioso el saber en cuál historia del Concilio de Trento se toparon las estupendas noticias que vimos en las páginas 25 y 26 del citado discurso. Porque la *Historia del Concilio* por el Cardenal Pallavicini, que es la mas fidedigna en todo sentido, nos dice todo lo ocurrido en la cuestion de matrimonios clandestinos, pero nada de lo que el señor ministro atribuye á unos varones tan esclarecidos como el P. Laynez y Fr. Bartolomé de los Mártires, que no dijeron lo que les hizo decir el Sr. Montero Rios. No pudo el primero decir que era una herejía el declarar la nulidad de los matrimonios clandestinos, ni que tal declaracion fuera de la competencia del Estado; y no pudo decir el segundo, ni de palabra, ni en su *Historia inédita del Concilio*, que el contrato del matrimonio estaba sometido al poder de la república. Pero, al parecer, *soñaba el ciego que veia, y soñaba lo que queria*, segun el proverbio vulgar.

Lo que en puridad cuenta la historia, es que la peticion famosa del P. Campegio, aprobada por muchos PP., sobre la nulidad de los matrimonios *clandestinos*, se fundaba en las graves razones que ha tenido presentes el Concilio para declararlos *irritos y nulos* en lo sucesivo; peticion que fue atacada en vano, pero no por el P. Laynez, ni Bartolomé de los Mártires, sino por Antonio Solís, y cuyos argumentos en contra no son los que alega por su causa el señor ministro, sino muy diversos; casi tan distantes de lo que dice S. E. como el cielo de la tierra, ó el error de la verdad. Vamos á verlo: declarado *irrito y nulo*, segun el P. Campegio, el contrato conyugal clandestino, que es la base del sacramento, salva la sustancia de este, pudiera en adelante ser nula su celebracion, porque *sublato principali, corrui accessorium*. Y tanto mas, cuanto que en este punto no hay dos cosas distintas, al menos con distincion real sino mental solamente, entre el sacramento y su base, así como, minado el cimiento, el edificio viene al suelo. «En tal caso, contestó Solís, á la ley civil tocara declarar nulos aquellos contratos;» pero jamás dijo que su opinion diese al magistrado civil la potestad de rescindir el matrimonio, que únicamente corresponde á la Iglesia.

El Concilio, sin embargo, no ha tenido por legítima la consecuencia que Solís sacaba de las premisas de Campegio, que al fin salió victorioso. Lo que vino á decir Solís en sustancia era que se obrase con mucha cautela en asunto tan grave y trascendental, no sea que, bajo el pretesto de conceder á la Iglesia la autoridad de rescindir los matrimonios de que se trata, se permita mas bien esa autorizacion á la potestad seglar. En la memorable Bula dogmática del santo y mártir Pontífice Pio VI, *Auctorem fidei*, se condenan espresamente las proposiciones 59 y 60 del Sínodo de Pistoya, ó, mejor, *Sínodo Leopoldino*, pues no era otra cosa, que el *ganso* del duque de Toscana, digno sucesor del tristemente célebre

José II de Austria. La primera, como herética y subversiva de los cánones 3, 4, 9 y 12 de la sesion 24 del Tridentino, que es precisamente, *nota bene*, es la que atribuye al poder civil la facultad de poner y dispensar los impedimentos del matrimonio, y el error de que, por el asenso de los príncipes, pudo la Iglesia ponerlos y quitarlos.

Si en sustancia el proyecto del honorable ministro español se apoya en la misma doctrina, seria forzoso confesar que es herética, y el que lo contrario afirmase quedaria, *apud acta*, fuera del gremio de la Iglesia católica. Pero, en el caso de que S. E. crea y confiese como buen español, lo que enseña la santa Iglesia católica apostólica romana, de lo cual parece gloriarse el Sr. Montero Rios, entonces sería preciso abandonar el ministerio, retirándose á la vida privada, en cumplimiento de su palabra de honor, tan solemnemente empeñada. La segunda proposicion, que atribuye al poder civil el derecho de abolir y reducir los impedimentos del matrimonio establecidos por la Iglesia, por el derecho que ella recibió de Jesucristo, se declara subversiva de la libertad y potestad de la Iglesia, y contraria á la doctrina del Concilio de Trento. *Credis hoc?* Y cuenta que si es herética la doctrina del Sínodo pistoyano, como subversiva de los citados cánones tridentinos, no sabemos qué nombre dar á la que sienta S. E. en la pág. 23, afirmando, que la nulidad del matrimonio clandestino, que el señor ministro, sin duda por equivocacion, confunde con el civil, no se ha declarado dogmáticamente por el Concilio, ó que no es dogmática, sino solo disciplinar. Porque los cánones, ya debe saber S. E. que no son disciplinares, sino dogmáticos; no son decretos de reforma, sino reglas de doctrina, que debemos observar todos los que nos preciamos de cristianos *viejos*, ó católicos *rancios*; y claro está que, por lo dicho, debe reputarse *herética* toda doctrina que se opone al dogma ó á los cánones establecidos por la Iglesia, en el Concilio de Trento.

Por lo demas, el matrimonio civil es calificado de *concupinato* por el gran Pontífice Pio IX en 27 de setiembre de 1852, declarando «que entre los fieles no puede haber matrimonio, sin que al mismo tiempo sea sacramento, y que toda otra union del marido y la mujer entre cristianos, fuera del sacramento, hecha por la ley civil, no es otra cosa que un *torpe y pernicioso concupinato*, altamente condenado por la Iglesia; razon por qué el sacramento no puede separarse de la alianza conyugal. La ley civil en la cuestion presente es obra exclusiva de la revolucion francesa, sostenida por la incredulidad del comunismo y la perversidad del socialismo, proclamada por los filósofos galicanos en 1789 y 1793. Aun está vigente en el Código Napoleon, puesto que del mismo es el *proyecto* que se ha extendido entre *ciertas clases* sociales.

No, no tienen origen mas noble esos enlaces civiles, que el festivo *Demócrata veterano* llamaria con propiedad *matrimonios por detras de la Iglesia*, celebrados á la sombra del árbol de la libertad, y á la orden de los juriconsultos, leguleyos y falsos políticos, cuyo patriotismo, *velis nolis*, pretende imponer el matrimonio civil, símbolo de la ruina de la familia, y precursor no lejano del cataclismo social. No puede producir otros

frutos una ley, como obra del protestantismo, enemiga de la Religión católica, del decoro público y privado, y en todos conceptos impía, tiránica, perjudicial y antipolítica, como dice el P. Perrone. Los ejemplos de Francia, Italia, Bélgica y otras naciones sujetas al dominio de esa ley satánica, por los inmensos males de todo género que hizo y hace venir sobre ellas, deben ser una lección asaz temerosa, y un escarmiento no menos terrible para los demás pueblos.

Tan peligroso como todo lo dicho es el tocar á la obra de Dios. El matrimonio cristiano es como el Arca de la alianza, que solamente era permitido á los sacerdotes el tocarla. Y por haberse tomado la criminal licencia de tocarla el desgraciado Oza, cayó muerto de repente. ¿Y qué será de los Ozas políticos que la tocaron, profanaron y destruyeron en España? *Bonum erat eis, si nati non fuissent...* El soberano Legislador del universo se dignó enlazar en el Paraíso á nuestros primeros padres, anticipándose á toda legislación humana. ¿Y cuál es el político que se atreve á reformar la obra de Dios? La unidad y la indisolubilidad conyugal, constituidas por el mismo Dios, no hay poder humano que las pueda derogar. El matrimonio se funda en un contrato divino-natural, que no está sujeto, por dicha razón, al capricho de la ley civil. Las leyes humanas jamás tocaron á la parte constitutiva del matrimonio, sino solamente en lo relativo á los efectos civiles para el bien de la sociedad. La civil potestad no puede, por tanto, declarar válido lo que la Iglesia hace nulo, ni irritar lo que la Iglesia declara válido y firme. Porque *nemo dat quod non habet*, según el axioma filosófico.

El Concilio ha declarado írrito, nulo, de ningún valor, el contrato conyugal celebrado sin la presencia del párroco y dos ó tres testigos; es así que el celebrado ante el juez civil se halla en este caso: luego ni es matrimonio ni es contrato, según el P. Perrone, *Del Matrimonio Civil*, pág. 305. Y de que esta es la verdad, el mismo señor ministro parece estar convencido cuando su proyecto exige, que antes ó después del matrimonio civil, ó al mismo tiempo (*sic*) se celebre el religioso. Ahora bien: ó el contrato civil en la cuestión presente es algo, ó es nada. Si lo primero, está de más el matrimonio cristiano; si lo segundo, está de sobra el matrimonio civil, pues en sana filosofía, *non sunt multiplicanda culia sine ratione*. Porque, en último término, el segundo es una sacrilega parodia del primero, ó, como dijimos antes, con Tertuliano: *Simia Dei*, la mona de Dios y de su Iglesia. ¿Y no nos dirá el que lo sepa, como S. E., de qué forma se podrán celebrar al mismo tiempo, siquiera por economía, los dos matrimonios religioso y civil? De seguro que su digno antecesor podrá decir: «Otro vendrá que bueno me hará.» Y si el sucesor fuera un príncipe como Roboam, casi, casi pudiera decir como este á los españoles: «Si mi padre os azotó con varas, yo os azotaré con escorpiones.» Mas en el caso no há lugar la hipótesis, porque si el primero era mejor, el segundo es óptimo.

Solo diremos, para no ser interminables, que, si no falsedad notoria, hay una gran equivocación en suponer S. E. (pág. 26) que la Iglesia no considera incompatible con el cristiano el matrimonio civil, y que uno de sus preceptos es, que el matrimonio civil sea respetado por sus ministros, y por estos acatada y obedecida la ley

de su institución. Pues todo lo contrario resulta de estas humildes observaciones, y de muchas otras que omitimos. Los leguleyos cisalpinos dijeron, en son de victoria, que los enemigos de la ley civil que nos ocupa, lejos de hallar su apoyo, encontraron su ruina en el decreto del Concilio. Pero es el caso que, irritado y anulado por los cánones del Concilio, con la autoridad que la Iglesia recibió de Jesucristo, el contrato conyugal que se haga sin párroco y testigos, sus patronos encontrarán en el Concilio de Trento su ruina y su sepulcro. A mayor esclarecimiento de lo dicho, puede consultarse *La Esperanza* en los números 7,901, 7,907 y 7,923, y las doctrinas luminosas de los ilustres Prelados de Cádiz y Santiago, en los números 7,743 y 7,744 de la misma.

DOMINGO HEVIA.

RECTIFICACIONES. En el artículo publicado en el número 87, página, 251, columna 1.^a, línea 34, dice *et laudabimus?* debe decir *et laudabimus eum?* en las mismas página y columna, línea 52, dice *M. Minos*, debe decir *M. de Molinos*.

En otro publicado en el número 88, página 266, columna 2.^a, línea 21, dice *quis est ista?* debe decir *quis est iste?* en las mismas página y columna, línea 46, dice *quorumque*, debe decir *quocumque*; en la página 267, columna 2.^a, línea 10, dice *ad nostrum...* debe decir *ad nostrum exercitium*; en la página 268, columna 1.^a, línea 14, dice *canónica*, léase *económica*; en las mismas página y columna, línea 50, dice *Sancta, Sancta*, debe decir *Sancta, Sancte*.

En otro publicado en el número 91, página 315, columna 1.^a, línea 44, dice *canónigo Buzzy*, debe decir *canónigo Buey*.

LISTA DE LOS SUJETOS ASESINADOS POR LA INFLUENCIA MORAL EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES.

De gustos no hay nada escrito: por ese motivo hay sujetos á quienes no gustan las estadísticas, sobre todo si no les traen cuenta, y otros que tienen inclinación y cachaza para hacerlas, porque todo lo relativo á estadísticas y colecciones viene á ser, en gran parte, cuestión de cachaza.

Digo esto, porque el periódico festivo *El Cascabel*, hablando de los asesinados en las últimas elecciones, decía que era poco aficionado á estas estadísticas criminales, y que, en resúmen, los muertos no son tantos como los que ha habido en el sitio de París, el cual *suma y sigue*. Yo veo la cuestión de otro modo, y detestando el asesinato, procuro siempre ponerlo de relieve, sacar á la vergüenza sus autores, azotarlo en burro (el burro, en tales casos, es el gobierno que aguanta), clavarlo en la picota de la prensa periodística, escupirle en borrones de tinta, ya que no pueda ser otra cosa. Al fin no han de llevar más pena que esa; y á ellos ¿qué les importa?

¡Que se les llama *asesinos!*

Pues ya saben ellos que lo son: ¿se les dice algo que les coja de susto? Debían morir ahorcados, y, en vez de eso, nuestros *inamovibles* les dejan pasearse y comer el salario de sus crímenes: ¿qué más pueden pedir? Cuando el Sr. Rivero dió en la flaqueza de responder á todas las quejas: «Acuda V. á los tribunales,» la gente decía por lo bajo: «¡Acuda V. á Poncio Pilato!»

Hoy por hoy ya se guardará ningún hombre de bien de mostrarse parte contra ningún asesino. Lo menos malo que le puede suceder es ir él á presidio y tener que dar satisfacción y dinero encima al asesino.

Creo que hará bien algún diputado de oposición en leer esta lista en el Congreso, siquiera en extracto, para que quede allí consignada oficialmente, *ad perpetuam*

rei memoriam. Al discutir las actas de alguno de los pueblos donde han ocurrido los asesinatos, será ocasion oportuna de dar esta *leccion de repaso* á los asesinos pagadores, á los asesinos ejecutores y á los asesinos encubridores. ¡*Quien tal hizo, que tal pague!* como decian antes al final del pregon de azotados.

Allá va, pues, la lista de las víctimas, que los demas periódicos *buenos* podrán rectificar y adicionar, pues no la creo completa.

1. **Día 3 de marzo.**—Asesinato del jóven presbítero D. Pascual Perez, en Tarazona, por los trabucaires de la libertad. El Sr. Perez era carlista, y apoyaba la candidatura del Sr. Goicorrotea.

2 y 3. Asesinatos de D. Ramon Canaluche y su hermano, republicanos, al venir de recorrer el distrito electoral. D. Ramon era presidente del comité republicano de Sos. Despues de asesinarlos, se intentó quemar sus cadáveres.

4. Asesinato de un labrador carlista, llamado Tararena, en las inmediaciones de Valencia, por trabajar en las elecciones á favor de su partido.

5. **Día 5.**—Asesinato de D. José María Fernandez en Corrales de Utiel. Creo que era carlista.

6. **Día 6.**—Asesinato de un carlista en la Ollería, por cuestion de elecciones: otro es mal herido de dos balazos.

7. **Día 8.**—En Orihuela un muerto y varios heridos.

8. En Salamanca otro carlista muerto y varios heridos, para impedir que los carlistas tomen parte en las elecciones.

9. **Día 9.**—Ojeo de carlistas en Alcira, Benicarló y otros puntos de Valencia. En Benicarló es asesinado de un trabucazo el presidente del Casino carlista.

10. Otro asesinato en Peñíscola.

11. Otro en Cáliz.

12, 13 y 14. En Prado del Rey tres muertos y varios heridos.

15. **Día 10.**—Un vecino de Canals, asesinado en Játiva por cuestion de elecciones.

16. Asesinato del republicano D. Lorenzo Ridaura, en Alcoy.

17. En Ruzafa, partido de la Punta, un elector carlista es asesinado de un hachazo por los porristas.

18, 19 y 20. En el Puerto de Santa María tres asesinatos.

En Priego trece heridos, y el albéitar queda manco: no se sabe si ha muerto alguno de ellos.

21. En Santo Domingo de la Calzada: un muerto y dos heridos.

En Soria, cuatro heridos; en Barcelona, cuatro heridos: navajadas en Aranda.

22. Asesinato del alcalde de Ubrique: este costó muy caro, pues, segun una comunicacion, se pagaron 8,000 rs. por él.

La mayor parte de los otros han salido mas arreglados, pues se han pagado á jornal, ó los han ejecutado algunos *aficionados*, por amor al arte.

23. **Día 11.**—Asesinato del alcalde de San Roman (provincia de Valladolid): no se sabe todavía el coste de este.

Asalto del colegio electoral de la Latina por la par-

tida de la *Porra*, en Madrid: nada mas que cuatro heridos. En Caravaca es herido el Sr. Bolt, á quien se dejó por muerto.

24. **Día 13.**—Asesinato de Pantaleon Polo, en Sot de Chera, por cuestion de elecciones: dicen que no era Santo.

25. **Día 15.**—Trabucazo en Catral el dia 15 á don José Morante, al abrir la puerta de órden de la autoridad, y por venganzas electorales.

26 y 27. Los periódicos de aquellos dias hablan de haber ocurrido veintiocho asesinatos con motivo de elecciones, pero no los enumeran.

Se habla en algunos de ellos de un asesinato en Tortosa y otro en Vélez.

Quizás contarán los que se cometieron con motivo de las elecciones de diputados provinciales, que no entran en esta cuenta.

28 y 29. Una *razzia* en Benavente: la autoridad, resentida por el mal éxito de las elecciones, manda despejar la plaza: se hace fuego á las primeras intimaciones, y quedan varios heridos y dos niñas muertas en brazos de sus madres.

Razzias y ojeos de carlistas en Palencia y Búrgos: en este punto varios electores y cinco curas son derrenegados á garrotazos.

30. Muere en la Almunia Bernardo Navares, carlista, herido por cuestion de elecciones, y durante estas.

Los periódicos dicen que con este son treinta y dos los muertos; por mi cuenta solo son treinta, ó debe haber otros que no se han citado. Con este fin, y para adicionar, rectificar y suplir, se pondrá al final del artículo *se continuará*, pues seria lástima que esta curiosa estadística de trabucazos, hachazos y navajadas quedase incompleta.

Los heridos no se han podido calcular: créese que serán, *cuando mas*, unos ciento, lo cual prueba los grandes progresos que hemos hecho en materia de civilizacion, cultura, tolerancia, libertad y parlamentarismo; pues cuando todos creíamos que iba á haber en estas elecciones, *cuando menos*, unos cien muertos y mil heridos, nos hallamos *agradablemente* sorprendidos con esta curiosa estadística, que solamente arroja treinta muertos y unos cien heridos, lo cual demuestra la utilidad de formar tales estadísticas, para honra de nuestro progreso intelectual, social y político, y para evitar exageraciones que pudieran rebajarnos á los ojos de la posteridad.

En este mundo todo es relativo, como decia D. Hermógenes, el de *El Café*. Y por hoy basta de matemáticas.

(*Se continuará.*)

JUSTO DE LA CUENTA.

PROFECÍA DE SOR MARÍA LATASTE.

Esta religiosa nació cerca de Dax en 1821; solicitó ser admitida entre las señoras del Sagrado Corazon, en Paris, en 1844, y murió en la casa de Rennes en 1.º de mayo de 1847, dejando un indeleble recuerdo de sus virtudes. Escribió una serie de tratados sobre las mas trascendentales cuestiones del dogma y de la moral. La que vamos

á reproducir fue escrita en 1842, cuatro años antes del pontificado de Pio IX, y publicada en el tomo II de sus obras, pág. 125.

Dice así:

«Un dia de la Inmaculada Concepcion me habia yo puesto á orar delante del altar de María mucho tiempo antes de celebrarse la santa misa. Habia tributado mis homenajes á María, concebida sin pecado, y habia felicitado á Nuestro Señor Jesucristo de tener por Madre á una criatura tan privilegiada, asociándome de todo corazón á la creencia de la Iglesia, y uniéndome á todos los fieles que en este dia se prosternaban á los pies de María. Tuve la dicha de recibir la santa comunión; y cuando Jesus entró en mi corazón, me dijo: «Hija, tus homenajes han sido aceptados por mi Madre, y también lo han sido por mí. Quiero recompensar tu piedad con una nueva que te será grata. Va á llegar el dia en que el cielo y la tierra se concierten para tributar á mi Madre el honor que le es debido en la mas hermosa de sus prerogativas. El pecado no tuvo jamás cabida en María, y su concepcion fue pura é inmaculada como toda su vida. Quiero que esta verdad se proclame y reconozca en todo el mundo y por todos los cristianos. Me he escogido un Pontífice, y he impreso en su ánimo esta resolución. Esta idea le dominará todo el tiempo de su pontificado. Reunirá á todos los Obispos del mundo para que oigan su voz, que proclamará á María inmaculada en su concepcion. Todas las voces de los Obispos se unirán á la suya, y su voz, proclamando la creencia de las otras voces, resonará en el mundo entero. Entonces nada faltará en la tierra para honrar á mi Madre. Las potestades infernales y sus secuaces se levantarán contra esta gloria de María; pero Dios la sostendrá con su fuerza, y los poderes infernales volverán á los abismos con sus secuaces. Mi Madre se aparecerá al mundo sobre un pedestal sólido é inquebrantable; sus pies serán como oro purísimo, sus manos como la blanca cera fundida, su rostro como el sol, su corazón como un horno encendido. De su boca saldrá una espada y derribará á todos sus enemigos, y á los enemigos de aquellos que la aman y la han proclamado inmaculada.

«Los de Oriente la llamarán *Rosa mística*, y los del Nuevo Mundo la *Mujer fuerte*. Llevará escrito en su frente en caracteres de fuego: «Soy la ciudad del Señor, la protectora de los oprimidos, la consoladora de los que padecen, y un muro contra los enemigos.» La aflicción vendrá sobre la tierra, la opresión reinará en la ciudad que amo y en la que he dejado mi corazón. Se verá triste y desolada, y rodeada de enemigos por todas partes, como un ave cogida entre las redes. Parecerá que va á sucumbir por espacio de tres años, y un poco de tiempo mas pasados estos tres años. Pero mi Madre bajará á esta ciudad, tomará las manos del anciano que está sentado sobre el Trono, y le dirá: «Ya ha llegado la hora; levántate. Mira á tus enemigos, cómo los hago desaparecer unos tras otros, y cómo desaparecen para siempre. Tú me has dado gloria en el cielo y en la tierra; Yo quiero darte gloria en la tierra y en el cielo. Mira á los hombres cómo veneran tu nombre, veneran tu valor y veneran tu poder. Tú vivirás, y Yo contigo. Anciano, enjuga tus lágrimas; Yo te bendigo.»

«La paz volverá al mundo, porque María deshará las tempestades y las apaciguará; su nombre será alabado, bendecido y exaltado para siempre. Los cautivos reconocerán deberle su libertad, los desterrados su patria y los desgraciados la tranquilidad y la dicha. Habrá entre Ella y todos sus protegidos un cambio mutuo de súplicas y de gracias, de amor y de afecto; y desde el Oriente al Mediodía, desde el Norte al Poniente, todos proclamarán á María, á María concebida sin pecado, á María Reina de la tierra y de los cielos.»

Aquí concluye la revelación hecha por el Señor en este dia á María Lataste.

Es de advertir que las obras de esta religiosa, publicadas por el presbítero francés M. Pascual Darbins, han sido aprobadas por el Sr. Obispo de Aire.

VIRGINIA,

O ROMA EN TIEMPO DE NERON.

Novela escrita en francés por VILLEFRANCHE, y traducida por D. FRANCISCO MELGAR.

(Continuación) (1).

Dejó salir, sin inquietarlas, las primeras filas; pero cuando juzgó que estaban mas allá del barranco unas dos terceras partes, y que solo quedaban del otro lado dos mil hombres escasos, precipitose de nuevo lanzando su grito de guerra: ¡Espada del Señor y de Gedeon! y consiguió separarlos de sus compañeros de armas. El grueso de la legión, cortado de este modo, oprimido por masas infinitamente superiores y que crecían sin cesar, flotó un momento, fue arrojado en medio de los judíos, intentó reconstruir el cuadro, y, finalmente, se desbandó. Los agresores le dividieron en multitud de trozos mas pequeños, que uno tras otro fueron fundiéndose y desapareciendo. Rodaban confundidos los combatientes por la ladera del barranco, y se acuchillaban en el fondo; pero pocos fueron los legionarios que pudieron subir por el otro lado, y la montaña quedó sembrada de sus cadáveres, pues los judíos no daban cuartel.

Isaac, que fue el primero que penetró en la retaguardia de Trajano, habia cogido un águila romana, y la agitaba por encima de su cabeza. Toda la multitud le vió y prorumpió en aclamaciones victoriosas.

—¡Es él, el Mesías! gritaban por todas partes. ¡Es el Libertador! ¡Hosanna! ¡Gloria al Dios de Israel!

Tito, que desde uno de los terraplenes habia asistido al asesinato de los soldados de Trajano sin poder socorrerlos, y que reconoció al vencedor, se echó amargamente en cara haber contribuido á devolverle la libertad despues del sitio de Jotapata.

Isaac dudaba si retirarse, contentándose con las ventajas obtenidas. Tomar un campamento romano en medio del dia; un campamento guardado por tantas legiones, le parecia cosa humanamente imposible, sobre todo despues de la esperiencia que habia adquirido en otras partes. Intentó, pues, contener el ímpetu de los judíos; pero estos, cegados por el triunfo, se negaron á oírle. Sin dejar de aclamarle como el Mesías, habian ya pri-

(1) Véase el número 92, pág. 332.

ciado, á pesar suyo, á asaltar el único camino que atravesaba el barranco.

Pero si este era demasiado estrecho para los legionarios, no debía serlo menos para los judíos; y en un combate en que pelean veinte hombres de frente, las probabilidades no están de parte del número, sino de la disciplina.

Trajano se había detenido al otro lado del barranco, y defendía el puente con los restos de su tropa, mas que suficiente para semejante empresa. Había formado sus hombres á manera de falange macedónica; los de la primera fila, arrodillados y cubiertos con sus broqueles; los de la segunda, con las picas apoyadas en los hombros de los de delante, y los de la tercera, en los de la segunda, todo lo mas apiñados posible, y presentando una sola línea de hierro.

Pero los judíos no reparaban ni en picas ni en broqueles. Cada cual en su ardor olvidaba la muerte; y con tal de abatir é inutilizar las puntas homicidas, importábalas poco que fuera á costa de hundirlas en su pecho.

Los romanos esperaron á pie firme: rechazaron el primer asalto, luego el segundo, luego el tercero. Los cadáveres, casi todos de judíos, se amontonaban á la orilla del precipicio, ó rodaban al fondo, y el camino se iba insensiblemente cerrando con muertos y moribundos. Pero el furor de los judíos iba en aumento; los que no podían atacar al enemigo de frente, se arrojaban en el barranco, lleno hasta la mitad de cadáveres, se aferraban á las malezas, trepaban por las rocas, y volvían á caer, con la cabeza baja, en medio de los romanos. Sacrificios inútiles, porque así no los atacaban mas que individualmente, ó por grupos pequeños, y solo conseguían ser degollados en seguida, ó arrojados al precipicio.

Isaac, con objeto de volver á conseguir la ventaja del número, comprendió la necesidad de dar á la lucha un frente mas vasto, es decir, de trasportar el teatro de la pelea un poco mas lejos, á la misma planicie, en uno de cuyos extremos se encontraban el campamento de Tito y el arrabal de Bezeta. Blandiendo, pues, la espada, costó rápidamente el barranco, seguido de los mas entusiastas, y cuando le hubo salvado, caminó en direccion opuesta, aunque temblando en su interior por la estension que iba á dar al combate. Una batalla formal contra los primeros soldados del mundo, ¿no era, tratándose de una multitud desordenada, la mas absurda temeridad? Indudablemente; pero si Dios combatía por Israel, el absurdo era razonable.

—¡Aleluya! ¡El Señor está con nosotros! ¡Espada del Señor y de Gedeon!

Tales eran los gritos que de eco en eco resonaban en torno á Jerusalem, llamando sin cesar nuevos combatientes.

Isaac halló al extremo del barranco á la quinta legion, que había ejecutado un movimiento paralelo al suyo, y le aguardaba. Aunque acostumbrada por espacio de dos años á la furia judía, aquella legion no había hasta entonces presenciado nada semejante. Los soldados de Isaac se arrojaban sobre las picas como ciegos, muriendo alegres si con su muerte abrían paso á sus camaradas, y detras de los que caían surgían otros inmediatamente, empujados por los que los seguían, y sin

que hubiesen podido retroceder aun cuando hubieran querido.

No tardaron en cubrir el suelo á millares; pero tambien caían los romanos, y á estos no les era fácil reparar sus huecos con tanta prontitud como á sus adversarios.

Tito, con gran arrojo, peleaba á la cabeza de los legionarios, cuyo mando había tomado en persona. Veía-se allí donde amenazaba mayor peligro, recordando á sus soldados el honor del nombre romano, la inconstancia del enemigo, incapaz de largos esfuerzos, y la presencia del hijo del Emperador. Pero el patriotismo y el fanatismo religioso eran móviles mas poderosos que los de la gloria y la ambicion, y la audacia de los judíos crecía en lugar de debilitarse. Tito iba á ser derrotado cuando acudió á apoyar una de sus alas la duodécima legion, y la otra un cuerpo de idumeos, enemigos encarnizados de los judíos. Pero estos últimos ensancharon su frente de batalla casi tan pronto como el de los romanos, sin disminuir por eso su profundidad.

Una tras otra iban alineándose las legiones, sin que los judíos retrocedieran ni un paso. Entonces acudieron á picar sus flancos grupos de ginetes, enemigos temibles para los israelitas, que no tenían caballería que oponerles; pero los soldados de Isaac aguardaban á los caballos, se echaban al suelo, y los abrían el vientre, á riesgo de quedar aplastados, como Eleazar, el hermano de Judas Macabeo, que murió bajo el peso de un elefante. Epifano, hijo del Rey de Comagena, que acababa de llegar como auxiliar hacia poco tiempo al ejército romano, sufrió en particular las consecuencias de haberse aventurado imprudentemente en medio de ellos, pues se retiró con sus escuadrones reducidos casi á la mitad.

Una de las legiones, que en un movimiento de flanco llegó á cubrir un montecillo que dominaba el campo de batalla, quedó asombrada al ver toda la llanura, el monte de las Olivas y las gargantas del Cedron, hasta la muralla, ennegrecidos por un mar de cabezas humanas. Efectivamente: la noticia de la victoria había penetrado hasta las mas oscuras callejuelas de Jerusalem, y sus habitantes se referían mutuamente las hazañas del día; contemplaban el águila de la quinta legion, que Isaac hizo circular de mano en mano hasta que quedó en seguridad en el templo, y la vasta ciudad no tardó en verse vacía de toda su poblacion viril. El suelo temblaba bajo el peso de los combatientes, y las mujeres respondían desde las murallas á sus gritos con triunfales aclamaciones.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA ESTRANJERA.

VERSAILLES 17.

Llego á esta ciudad de paso, y aprovecho la ocasion para dar algunas noticias de interes á los lectores de la Revista ALTAR Y TRONO.

La cuestion militar priva hoy sobre la cuestion política, sin que esto quiera decir que la cuestion política no ocupe grandemente los ánimos.

Mac-Mahon, que aun conserva todo su prestigio en el ejército, porque no puede imputársele el desastre de Sedan, y se recuerdan sus glorias de Italia y Crimea, de quien se sabe que es un caballero, tiene ya el nombra-

miento de general en jefe, y á sus órdenes muy cerca de 160,000 hombres, que forman dos cuerpos de ejército, con uno de reserva. Las tropas son buenas, los generales probados, el mando firme é inteligente, y los medios de accion de que se dispone tienen una terrible eficacia.

Pero no por eso deben Vds. creer que la cuestion está á punto de resolverse, ó, en otros términos, que Paris pueda ser tomado de un dia á otro por un golpe de mano, ó de resultas de un combate feliz. Hay que contar con que en Paris, voluntarios ó por fuerza, se encuentran cerca de 100,000 guardias nacionales, amen de unos 30,000 ganapanes, gente de saco y cuerda, dispuesta para todo, que se baten como demonios, y que, por lo mismo que no pueden esperar merced despues de las terribles fechorías que están cometiendo, resistirán hasta el último momento.

Ademas, no debe olvidarse que los rebeldes son dueños de los principales fuertes de Paris, que disponen de un material inmenso de guerra y de todos los recursos que han menester, porque, en todo el rigor de la frase, Paris es suyo, y sacan lo que necesitan, no diré de las piedras, pero sí de las casas. Los combates serán terribles, y han de durar mas de lo que se cree; pero—y permítame V. que aventure esta opinion—no creo que por eso se pierda nada. Francia necesita el castigo que hoy le está haciendo sufrir Paris, para que Francia aprenda á prescindir de Paris, y no confie á los caprichos de Paris todos sus destinos.

Este es uno de los puntos en que mas activa se presenta la accion política de la Asamblea, en los diferentes partidos que la constituyen, y en que puede contarse con un magnífico resultado. La verdad es que Thiers, por sus habilidades que todo el mundo va calificando de *nimiedades*, y los republicanos, con sus contemplaciones, que podrian tomarse por connivencias para con los rebeldes de Paris, van quedando muy en baja dentro de la Asamblea y para con el público. Pero dirán Vds., ¿quién va ganando con eso? A esto voy á contestar con las siguientes líneas, que tomo de un periódico que no es legitimista, y que dicen así:

«Aquí, dice, el partido republicano está en baja, y no hay ya sino un partido monárquico, habiéndose realizado la union entre las dos ramas de la familia de Borbon. Así, nos parece que el duque de Bisaccia no se ha equivocado al interrumpir hoy en la Cámara á un orador republicano, diciéndole: «Ya no hay divisiones en el »partido monárquico.»

«Esto, sin embargo, no quiere decir que la fusion esté hecha; porque la fusion seria la abdicacion del príncipe que representa á la Francia monárquica. Los príncipes de Orleans no tienen derechos de ninguna especie que reivindicar, y, al contrario, ellos son los que tienen que reconocer un derecho. Creemos que por último lo han comprendido así, y que han obrado como ese reconocimiento les exige.

»Hoy se ha prescindido de todo esto. Antiguos y muy notables personajes orleanistas, antiguos republicanos moderados, y aun muchos ex-ministros y adictos al imperio (creemos que se puede contar entre ellos á MacMahon), están resueltos á no consentir que se trate en la Asamblea de la forma definitiva de gobierno hasta que,

para el caso y para el momento en que se proclame la monarquía, la Asamblea llame desde luego AL REY.»

¿Lo entienden mis lectores?

Despues de esto, creo que tambien sabrán con gusto que ninguno de los sacerdotes presos, cuyo número no pasa de sesenta, ha sido fusilado ni ha muerto en la cárcel, así como que no se ha saqueado ninguna iglesia, si bien se han invadido algunos conventos, en los que no se ha encontrado lo que despues se fue á buscar en los palacios de los ricos y las casas de crédito.

CORRESPONDENCIA DE AMÉRICA.

HABANA 30 de marzo.

Sres. Directores de la Revista ALTAR Y TRONO.

Por los adjuntos apuntes se enterarán Vds. del mal estado del pais. Está visto que al fin tendremos que salir, porque el mal gobierno, que no parece sino que sigue las inspiraciones de Morales Lemus, aumenta las contribuciones, despues de haber prometido que con las que hasta ahora se cobraron había bastante, y sigue el despilfarro, hasta el extremo de que, como sucede en instruccion pública, se pagan cátedras que no tienen alumnos, pero cuyos sueldos salen de los contribuyentes, algo mas españoles que los que los perciben. Lo demas todo va igual.

Está visto que esta Isla es para los ahijados del gobierno la tierra de promision, porque en ella consiguen grandes destinos y no pequeñas utilidades, muchos grados, hasta el extremo de haber oficiales generales que eran comandantes cuando la *gloriosa*; y no porque hayan derramado su sangre por la patria, sino porque han aprovechado oportunidades.

Así va todo: los cabecillas insurrectos continúan sin novedad; siguen las sorpresas de nuestros destacamentos, y las presentaciones de centenares, pero sin armas; los curamos de su miseria y llagas, sirven de espías á los suyos, y cuando lo tienen por conveniente, vuelven á la manigua, hacen algunas fechorías, se presentan hasta por centésima vez, si es preciso, sirven para añadir méritos á las hojas de servicio de quienes se les importa un ardite que la Isla se pierda con tal de conservar sus grados, honores y capitales, y ¡viva la Pepa! como vulgarmente se dice; y si á todos estos males agregan Vds. la vuelta de muchos que estaban comprometidos, la impunidad con los jefes presentados, aunque los hay que han sido de gavillas de ladrones, y á que al dinero que se cobra como contribuciones se le da salida para sostener al gobierno de esa, convendrán Vds., con los buenos españoles de esa, que no tenemos nada que envidiar á los que en esa se encuentran bajo la férula de los seides de la revolucion.

Lean Vds., pues, se lo recomiendo, la correspondencia de Puerto-Rico, y por ella verán que se encuentran aquellos españoles en el mismo estado que nosotros al principio y medio del año de 1869.

Si seguimos así mucho tiempo, no podremos decir ni lo que Francisco I despues de la batalla de Pavía; pero confiemos en Dios, única esperanza de los desgraciados.

El número 87 de la Revista ha circulado de una manera prodigiosa; pero ni eso basta.

REVISTA DE LA SEMANA.

Las sesiones del Congreso y del Senado han llamado en la semana última la atención pública, ya por los escándalos inherentes á estas ilustradas Asambleas deliberativas, ya por los discursos que algunos oradores eminentes han pronunciado con motivo de la discusión de actas.

El primer escándalo y la gran injusticia con que se escitó la animadversión de la mayoría y de las minorías mutuamente, fue producido por una votación nominal que recayó sobre el acta de nuestro querido amigo y compañero D. Valentin Gomez.

Se habian pronunciado algunos discursos contra la del Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado por Chinchon, que, conviniendo sin duda á las oposiciones ganar tiempo, pidieron que se votase nominalmente. El acta del Sr. Rodriguez era limpia, y no merecia en sí que fuese objeto de una votación nominal; pero, al fin y al cabo, hartos sabian los diputados de oposición que no traia perjuicio ninguno aquel acto al Sr. Rodriguez.

Irritose, sin embargo, la mayoría, y queriendo hacer ridículo alarde de sus fuerzas y mostrar que á votos no le gana nadie, determinó pedir votación nominal en el acta primera de oposición que se presentase.

Tocole, por desgracia, al acta del Sr. Gomez ser la primera; y aunque la comisión la declaraba limpia, y aunque el impugnador alquilado para el momento no adujo razón ninguna, antes bien manifestó que se trataba de un acto de venganza, la mayoría votó nominalmente contra el dictámen de la comisión, resultando desechado este por 117 votos contra 104.

Algunos señores de la mayoría, obedeciendo á un sentimiento de justicia, raro en estos sistemas liberales, votaron en favor del acta de nuestro amigo. Entre ellos, debemos notar principalmente al Sr. Topete, que recibió grandes aplausos de las minorías.

El escándalo fue mayúsculo, porque jamás se habia visto que, reconociéndose por todos la limpieza de un acta, volviese otra vez á la comisión solo por ruin espíritu de venganza.

El Sr. Albareda, presidente de la comisión de actas, quiso atenuar el mal efecto que produjo aquel espectáculo diciendo que era pura y simplemente un acto político sin consecuencias para el acta del Sr. Gomez, y dió á entender que pronto se volveria á presentar otro dictámen proponiendo la admisión de nuestro amigo.

Así lo esperamos; pero el hecho de por sí basta para que se vea qué clase de sistema es el parlamentario cuando, por obra y gracia del número, se hace de lo blanco negro y de lo negro blanco.

¡Parece imposible que haya todavía liberales de buena fe!

Dos días despues, y con motivo de la discusión de otra acta, hablaron los Sres. Jove y Hevia, Figueras y Necedal, representantes de las tres oposiciones de la Cámara; y, como sucede siempre que se habla con demasiado calor, combatieron entre sí involuntariamente, dando con esto algunos momentos de regocijo á la mayoría.

Pero este regocijo fue poco duradero, porque al día siguiente las oposiciones se mostraron perfectamente unidas, declarando por boca de algunos de sus diputados que para combatir al enemigo comun estarian siempre compactas.

Esta declaración, segun es fácil suponer, agradó tan poco á la mayoría, como mucho habia agradado el anterior rompimiento.

Los Sres. D. Manuel Echeverría, Tejado, y Aparisi y Guijarro se encargaron de atacar en el Senado las actas de Navarra, por donde injustamente fueron proclamados senadores cuatro caballeros liberales.

Notables fueron los discursos de los tres señores citados; pero, por el carácter político que tuvo, mereció los honores de la sesión el discurso del Sr. Aparisi y Guijarro. Es imposible dar una idea verdadera de esta elocuentísima peroración en que el hombre de talento parece competir con el hombre de virtud.

En el próximo número procuraremos, aun cuando sea retirando algun original, insertar el discurso del señor Aparisi, tomándolo del *Diario de las Sesiones*, y algun otro, si se pronuncia tambien con carácter político.

CRÓNICA GENERAL.

ESPAÑA.

Asamblea de la Juventud católica de España.

—Algo dijimos ya de ella en el número anterior de la Revista. Cúmplenos añadir que ha terminado felizmente sus tareas, despues de aprobar un reglamento general; la fundación de una Revista que será órgano de tan floreciente instituto; las bases para difundirla muchísimo; un proyecto para que aumenten los productos del *Dinero de San Pedro*, y otro para solemnizar el día en que Pio IX cumpla los veinticinco años de su pontificado gloriosísimo. Tambien ha establecido un Consejo superior, del que formarán parte personas muy dignas, cuyos nombres no podemos consignar por falta del espacio suficiente. Por la misma razón omitimos con pena los detalles referentes á las determinaciones importantes tomadas por la Asamblea.

Ademas de lo referido, háse acordado enviar un mensaje de adhesión al Santo Padre, y dirigir otro felicitando al presidente de la república del Ecuador por su noble protesta contra el sacrílego atentado de Víctor Manuel.

Fuera de las sesiones privadas, se han verificado algunas públicas extraordinarias. Hablamos ya de la en que tomó parte principal el jóven marques de Monesterio. En la segunda pronunció un discurso muy elocuente el Sr. Perez Hernandez, á quien Dios ha concedido, sin género de duda, el don encantador de la palabra. Recitaron despues varias composiciones poéticas, que fueron muy aplaudidas.

La tercera sesión extraordinaria corrió á cargo de los representantes de las provincias, que la presidieron por añadidura. Despues de algunas palabras de D. Lesmes Sanchez de Castro, representante de la Juventud católi-

ca de Leon, usaron de la palabra, y fueron oídos con placer, los Sres. Capdevila, Carrascosa, Carpente y Cardona, presbítero, procuradores respectivamente de las academias de Valencia, Cuenca, Almería é Ibiza. Sentimos no recordar el nombre de otro representante, que leyó una oda que fue muy bien recibida.

La precisión de ceñirnos á las menos palabras posibles, nos impide referir, á lo menos, los nombres de los que parte tomaron en la sesión pública celebrada el lunes último.

Haremos sencillamente mención del discurso del Sr. Godró, destinado también á recoger muchos laureles en el campo florido y hermoso de la elocuencia católica.

En la mañana del mencionado día los representantes se habían reunido en el templo nuevamente, para oír misa, y cantar en acción de gracias el himno célebre de San Ambrosio.

Los duques de Aosta y su gobierno.—Parece indudable que los hijos de Víctor Manuel tratan de vivir en paz con la Iglesia de Dios. ¿Lo conseguirán? No, según todas las probabilidades. No hay entre los defensores de la maldita revolución de setiembre personas que puedan formar un gabinete decidido á deshacer todo lo hecho por aquella contra la Esposa inmaculada del Cordero sin mancha, y á impedir que se repitan atentados semejantes. En estos mismos días, mientras visita Aosta al Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, contra la voluntad de Mártos, y se habla del Sr. Fernandez de la Hoz para ministro, y se asegura que D. Amadeo se opone á que sigan los procedimientos contra el Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, y se dice que la duquesa se ha dirigido á los demás Príncipes de la Iglesia y Arzobispos españoles, manifestándoles su deseo de conocerlos personalmente, y se anuncia que se ha revocado una orden para la incautación de un convento de sor Patrocinio, y se añade que esta religiosa llegó hace poco á San Sebastian, y hasta se indica la posibilidad de que las señoras de las Salesas Reales vuelvan á entrar en posesión de su casa, parece decidida la demolición de la iglesia de San José. Además, el Vicario general, el gobernador eclesiástico y el pro-secretario de Osma han sido presos por el horrible delito de haber hecho lo posible para que dos amancebados dejaran de vivir indignamente. ¿Qué diría el mundo si la ley contra el matrimonio cristiano del concubinato legal no fuese observada y cumplida estrictamente?

Ataques á los carlistas.—Para robustecer lo indicado en las líneas anteriores, importa decir algo de la conducta que con los carlistas observando vienen los ministeriales, *El Imparcial* (por cierto acaba de publicar un suelto retractándose de otro escrito contra el marques de Valdegamas) no cesa de dirigir sus armas contra los defensores de Carlos VII, procurando sobre todo que invada sus tiendas el genio vengativo é implacable de la discordia. El Sr. Nocedal es el blanco principal de sus ataques, mas ó menos insolentes y calumniosos. Partidarios del gobierno revolucionario español han querido también detener en la frontera al Sr. Ochoa, sin embargo de que no se ha decretado mandamiento de prisión contra él. Por tratarse de un carlista, no se quiso aprobar desde luego el acta limpia de D. Valentin Gomez. Tampoco se quiere admitir en el Congreso á D. Eusebio

Muzquiz, porque varios electores escribieron en las papeletas *Musquiz*, gracias á un ardid de un enemigo del candidato carlista. Se hace también lo posible para rechazar á los sacerdotes diputados que tienen jurisdicción.

Discusiones en las Cortes.—Sobre todos los ataques referidos contra los carlistas, están los que recibieron en el Senado, ayer martes. Discutiáanse las actas de Navarra, por donde han salido senadores liberales, merced á mañas propias de los que pertenecen á la «maldita escuela doctrinaria, enemiga jurada de la verdad.» Habían sido combatidas en la sesión anterior perfectamente por los Sres. Echeverría, Tejado y Aparisi, el cual hizo algunas alusiones políticas. Al continuar, sin embargo, ayer su discurso, cediendo á las indicaciones del presidente, se ciñó á la discusión de las actas, sin abandonar una vez sola el terreno legal. Esto no impidió que los Sres. Carriquiri, Gándara, y, sobre todo, Figuerola, dijieran contra los carlistas cuantos les vino á las mientes, y afirmaran cosas capaces de hacer *hablar á las piedras*, ó de reír á los muertos. El ex-ministro de Hacienda supo acumular tal colección de sandeces y de vaciedades (sentimos tener que acudir á estas palabras fuertes, pero es la única manera de dar idea de su discurso), que disonaban hasta en las gacetillas mas insulsas del mas ramplon de los periódicos progresistas. Como si esto fuese poco, Serrano levantose lleno de ira, sacó el Cristo, valiéndose de una frase vulgar, y dijo contra el Sr. Aparisi palabras acerbas, que despues retiró espontáneamente.

El Sr. Aparisi contestó perfectamente, sin entrar empero en detalles que juzgaba impropios de aquel debate. Dijo cosas magníficas; pero hubiéramos querido que contestase á las afirmaciones de Serrano sobre su amor á la Religión de sus mayores y sobre su *caballerosidad*, lo que no necesitamos decir, porque sin duda está en la conciencia de todos. Es preciso además desvanecer ciertas afirmaciones, sin embargo de que son puramente ridículas, porque, según el Espíritu Santo, el número de los necios es infinito.

En el Congreso se ha combatido el acta de Madrid por la cual resulta diputado Mártos. El Sr. Trelles pronunció contra ella un largo discurso. Tercieron en el debate los Sres. Nocedal y Figueras, rompiéndose, al parecer, la semiarmonía que reinó entre los carlistas y los republicanos de la Cámara: se dice, con todo, que seguirán votando juntos contra los ministros de D. Amadeo. Olvidábamos decir que D. Víctor Balaguer, diputado ministerial, ha insultado también en el Congreso á los defensores de D. Carlos, y principalmente á los sacerdotes.

Siguen los triunfos de los carlistas.—Además de lo dicho, cúmplenos consignar las demostraciones extraordinarias de afecto que recibe D. Antonio Aparisi continuamente. En Barcelona, por añadidura, han sido proclamados senadores los Sres. Obispos de Tarazona y de Osma, D. Leon Carbonero, conde de Sol, y D. Francisco Navarro Villoslada, lo cual constituye una prueba elocuente de la reacción religiosa que se manifiesta en España y en el mundo entero. Difícilmente hubieran podido escogerse cuatro personas mas hostiles á la revolución y al liberalismo. A las cuatro felicitamos de todo corazón.

Siguen los desengaños para los duques de Aosta.—Los periódicos ministeriales dieron, como si se tratara de un triunfo, la noticia de que al visitar la duquesa el Hospicio, fue recibida por algunas señoras de la nobleza española. Lo que no dijeron, ni han dicho tampoco los demás, según creemos, es que la mayor parte de las damas de la conocida Junta de Beneficencia no han querido seguir en ella, con el objeto que salta indudablemente á la vista.

Hay más. Se ha reunido recientemente á las juntas parroquiales de las señoras, con el fin de comprometerlas para que socorriesen á los pobres que envían sus memoriales á Palacio. A pesar de que así se hacía cuando ocupaba el Trono doña Isabel, se han negado, no queriendo además dorar la píldora, para que pudiese tragarla la persona cuyo nombre no podemos decir.

El conde de Cheste y Montpensier.—Otro golpe ha sufrido el gobierno. A pesar de lo que dijimos en la *Crónica* precedente, el conde de Cheste y Montpensier no han sido condenados á la pena de estrañamiento. Se les ha dado de baja en el ejército. Serrano tendrá, pues, el disgusto de verles pasear por Madrid, si bien les place, so pena de cometer lo que vulgarmente se denomina *una alcaldada*.

Temores de trastornos y próxima caída del ministerio.—Sigue teniéndolos el gabinete, ó, á lo menos, manifestándolos. Que corren rumores de próximos levantamientos, es indudable: también lo es que han llegado á sus postrimerías los ministros: mucho contribuyen á su descrédito las violaciones flagrantes de la Constitución, y los *puntos negros* que se continúan averiguando. Pronto podrá compararse su número con el de las estrellas del cielo y el de las arenas del mar. No les perjudica poco, por otra parte, la insistencia del Tribunal Supremo en no dar posesión al Sr. Fuente Alcázar, así como lo hecho (cosa que parece increíble) contra los defensores de los generales que no han querido jurar á D. Amadeo.

Un nuevo periódico.—Ha comenzado á publicarse *La Constitución*, que se supone órgano del Sr. Rivero; ha resuelto este llevar á los tribunales á los que han dicho que algunos filibusteros le han proporcionado dinero para la publicación. Dudamos mucho que necesite fondos de nadie para ella.

El Sr. Obispo de Cuena.—Ha llegado á Madrid, con el fin de tomar asiento en el Senado: pronto vendrán probablemente lo demás Prelados elegidos senadores.

ESTRANJERO.

Semana Santa en Roma.—A las noticias dadas en la *Crónica* precedente, añadimos la de que durante la Semana Santa los romanos han puesto nuevamente de realce su religiosidad profunda. Los habitantes de la metrópoli del catolicismo comprenden también que se necesita un milagro de Dios para salvar al mundo de la crisis terrible por que atraviesa. Oran, en su virtud, continuamente.

La diputación inglesa y Pio IX.—Pensábamos poder dar muchos detalles de la entrevista, mas los límites á que debemos ceñirnos lo impiden. Diremos solo que Su Santidad recibió á los treinta y siete católicos ingleses en el salón del Trono, rodeado de doce Cardena-

les y de algunas personas de la corte pontificia. Al notable discurso leído en nombre de los que formaban la diputación, contestó el Santo Padre con otro, admirable por su sencillez.

Les recordó á su predecesor San Gregorio, diciéndoles que, como él, amaba mucho á los ingleses y á Inglaterra. Escitóles, sobre todo, á la unión y á la concordia, diciéndoles también que debían brillar por su intrepidez. Dioles luego su bendición amplísima, y permitió, por último, que le acompañasen en su paseo de costumbre. Pronunció también sentidísimas palabras, pidiendo á Dios por la iglesia de la Gran-Bretaña.

Dinero de San Pedro.—Parece que la diputación llevó á Roma la suma considerable de 6.000,000 de reales. *La Unità Cattolica* se dispone á entregar á Pio IX la de 50,000 liras. Añadiremos de pasada, presentándose como se presenta una ocasión propicia, que Pio IX ha enviado á Francia 10,000 francos para las víctimas de la guerra.

Un nuevo Doctor de la Iglesia.—Nuestros lectores leerán con gusto la noticia de que ha sido declarado tal, San Alfonso María de Liguorio, cuyos escritos le habían conquistado ya un renombre imperecedero.

La guerra civil francesa.—La lucha sigue, aunque sin notable alteración ni ventaja. Quizás no exageraríamos nada si dijéramos que los demagogos han ganado algún terreno. Es indudable que se baten con brío, como también que disponen de muchos elementos y máquinas de guerra. Poseen un ejército formidable, para demostración de lo cual basta decir que M. Thiers juzga necesarios 150,000 hombres antes de intentar un golpe decisivo.

En el ínterin continúan los revolucionarios cometiéndole toda clase de tropelías. Se calcula que pasan de quinientos los sacerdotes presos. Dícese además que al célebre M. Daguerre, cura de la Magdalena, se le ha encontrado muerto en un calabozo. Asegúrase que las fieras piden 3.000,000 de francos á Mons. Darboy por su rescate.

Continúan los robos, los saqueos, los asesinatos y las demoliciones, lo cual, unido al cañoneo frecuente, por no decir incesante, hace que salga de París todo el mundo. Siguen los enganches forzosos. Se ha saqueado, entre otras, la casa de Thiers. Ha sido invadida recientemente una legación. Oblígase á los porteros de los edificios á que den listas con los nombres de las personas que los habitan. Se cometen multitud de crímenes por venganzas particulares. Se ha decretado el derribo de la columna Vendôme. Se teme una matanza general. Reina una desolación que toma de día en día mas grandes proporciones. Algunas mujeres se distinguen por sus violencias. Con gran fundamento se ha dicho: *Ángeles ó demonios*.

Inútil nos parece añadir que corre la sangre con frecuencia. Aun ciñéndonos á las víctimas de la guerra civil, fueron muchas las del gran combate del día 14, donde mas bien vencieron los demagogos. Por lo demás, la artillería francesa de Versalles causa destrozos superiores á los causados anteriormente por la prusiana. Muchos palacios han sufrido extraordinariamente, y no ha sufrido poco el célebre Arco de la Estrella. ¡Qué lección! ¡Qué castigo!

Los ministros no están de acuerdo, y disputan por cosas de leve monta. Thiers se hace cada vez mas insoportable para sus compañeros. Es casi seguro que habrán de intervenir al fin los prusianos.

Aficiones de Victor Manuel.—Son bastante conocidas. A mayor abundamiento, segun los periódicos italianos, ha regalado recientemente un brazaletes á la cantante Pozzoni. Esto está en armonía con la invasion abominable de Roma.

Crisis italiana.—Como de costumbre, ha vuelto á estar en crisis el gabinete del *Galantuomo*. Se asegura que Ratazzi entrará en el nuevo, lo cual quiere decir que Italia estará peor gobernada, si vuelve al poder dicho revolucionario, por cien razones odiosas.

Santificación de las fiestas.—En varios puntos de Italia existen asociaciones que se proponen conseguir que se cumpla el tercer mandamiento de la ley de Dios. Ultimamente Pio IX ha dirigido un Breve al «Consejo de la presidencia de la obra de la santificación de las fiestas,» estimulando á su presidente para que persevere sin desmayar en su propósito.

Austria.—La única noticia que podemos dar de algun interes, relativamente á la nacion católica regida por Francisco José, es la ida á Vevey del protestante Beust, jefe del gobierno austriaco.

Bélgica.—Recientemente ha recibido el Rey belga un mensaje firmado por 126,387 católicos, en favor del Santo Padre.

El Arzobispo de Munich y Doellinger.—Mons. de Scherr ha publicado una sencilla pero enérgica Carta Pastoral contra las afirmaciones heréticas de Doellinger. Sábese ademas que ninguno de los cuarenta y tres profesores, con los cuales se metió tanto ruido, que se pusieron al lado de este, lo era de teología ni de materias teológicas. ¡Vaya unos adversarios del dogma de la infalibilidad!

El Rey Luis de Baviera ha hecho pedir en matrimonio á la princesa María, hija del príncipe Federico Carlos.

Catholic-Union.—Con este título se ha formado en Inglaterra una institucion que tiene por objeto fomentar el catolicismo. Sentimos no poder añadir algunos detalles por falta de tiempo.

El principio del fin en Inglaterra.—Recientemente se ha verificado en Lóndres un *meeting* contra la política de la Cámara de los lores. En él se ha pedido el alejamiento de los Obispos, y se ha gritado: ¡Viva la república! como tambien ¡Abajo los pares! Un muchacho agitó un lienzo, que decia: *República*, y que produjo gran emocion. Hagan nuestros lectores los comentarios por sí mismos.

Alemania.—Gran disgusto ha producido en Alemania la declaracion del Parlamento, contraria indudablemente al Santo Padre. El principio absurdo de la no-intervencion se opone ademas á las repetidas promesas del Rey Guillermo, que todos conocen. ¿Prevalecerá la voluntad de las Cortes, ó la del monarca? La respuesta seria fácil si conociéramos la opinion de Bismark.

Un nuevo empréstito.—A consecuencia de las ocurrencias de Francia y del no cumplimiento de lo pactado, los alemanes han tenido que contratar un empréstito de 50.000,000 de *thalers*.

Conspiracion rusa.—Han sido arrestados algunos estudiantes, comprometidos en una conspiracion republicana. En un banquete ademas brindaron por la república francesa, y pusieron sus brándis por el telégrafo en conocimiento de algunos revolucionarios de la vecina nacion. ¿Abrirá los ojos el Emperador de Rusia? Mucho lo dudamos.

Siguen los preparativos.—El gobierno ruso ha mandado construir diez grandes buques de guerra para el mar Negro.

Los católicos de Constantinopla.—Los armenios católicos, con sus siete Arzobispos identificados, han dirigido á Roma una notable adhesion, rechazando ciertas imputaciones de que han sido víctimas.

AMÉRICA.

Estados-Unidos.—Pocas noticias tenemos hoy de América. El movimiento católico va tomando un carácter de universalidad sorprendente. Cien mil voces han resonado en las cuarenta iglesias de Nueva-Yorck contra la invasion sacrílega de Roma. Varios Obispos han redactado tambien una protesta colectiva. En Boston se ha reunido una gran Asamblea, de la cual formaron parte unas cinco mil personas. El Arzobispo de Baltimore trata de otra Asamblea á la que podrán concurrir los católicos de toda la América. Sentimos no poder referir lo hecho por los fieles de Viksburgo, ni dar cuenta del mensaje firmado por multitud de brasileños.

Cuba.—Parece cierto que un hombre importante de la situacion trató con la autoridad superior de la Isla para su venta. Quizás saldrán pronto á luz los documentos que lo confirman.

Puerto-Rico.—Ha publicado la *Gaceta* un decreto mandando proceder allí á las elecciones de diputados y senadores. ¡El Señor nos tenga de su mano!

Aumentan, por desgracia, los temores de una revolucion en Puerto-Rico. Solo se nos ocurre repetir: «¡El Señor nos tenga de su mano!»

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE ABRIL DE 1871.

Día 13. Por el ministerio de Estado se publican los decretos admitiendo la dimision que del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la república de Méjico tenia presentada D. Gaspar Nuñez de Arce, y nombrando para dicho cargo á D. Feliciano Herreros de Tejada, ex-diputado constituyente y subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros.

—Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto, por el cual se dispone que los sueldos de los funcionarios que se nombren para la administracion central de propiedades del Estado y de los bienes embargados por delitos de infidencia en la isla de Cuba, y los gastos de instalacion y material de esta dependencia, se satisfagan por el Tesoro de aquella Isla con cargo á los productos de los bienes embargados; y que á los gastos que ocasione la creacion del negociado respectivo en la seccion de Hacienda del ministerio de Ultramar, atienda el espresado Tesoro de la isla de Cuba en la forma en que

se dispuso respecto de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas del reino.

—Por el espresado ministerio se publican otros dos decretos, nombrando jefe de administracion de primera clase, administrador central de propiedades del Estado y bienes embargados en la isla de Cuba, á D. Diego García Noguera; y jefe de administracion de segunda clase, oficial de la de primeros del ministerio de Ultramar, á D. Justo Zaragoza, secretario en comision que es del gobierno político de la Habana.

Dia 14. Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto disponiendo que las elecciones ordinarias de senadores y diputados á Cortes en la provincia de Puerto-Rico se verifiquen en los dias 20 y siguientes del mes de junio próximo, con arreglo al decreto, hoy ley, del gobierno provisional de 14 de diciembre de 1868, modificado en la forma que espresa el que hoy contiene la *Gaceta*, que no reproducimos por su mucha estension.

Dia 15. Por el ministerio de la Guerra se publican los decretos nombrando gobernadores militares de la provincia de Ciudad-Real al brigadier D. Pedro Beaumont y Peralta; de la plaza de Melilla, al brigadier don Bernardo Alemany y Perote, y de la provincia de Oviedo á D. José Gomez y Gonzalez.

—Por el ministerio de Hacienda se publica la siguiente disposicion, que damos íntegra por creerla de interes para muchos de nuestros suscritores:

«Illmo. Sr.: Enterado de una comunicacion del gobernador de la provincia de la Coruña, á que acompaña un oficio del comisionado principal de ventas de la misma, llamando la atencion de ese centro directivo sobre el número considerable de fincas procedentes de iglesarios que, habiendo sido enajenadas en los años de 1865 y 66, no han sido, sin embargo, pagadas por sus compradores, que se resisten á satisfacer los plazos, fundándose en que, estando solicitada por los párrocos la escepcion de dichas fincas en concepto de huertos rectorales, debe esperarse para consumir su venta á la resolucion de los respectivos expedientes:

»Considerando que la viciosa inteligencia que pretende darse por los párrocos, y con especialidad los de las provincias gallegas, al real decreto de 4 de enero de 1867, dictado para llevar á efecto el art. 6.º del Convenio celebrado con la Santa Sede en 25 de agosto de 1859, ha dado lugar á multitud de reclamaciones infundadas para que se declaren exceptuadas, en concepto de huertos rectorales, fincas pertenecientes á los iglesarios que no han venido disfrutándose por los párrocos gratuitamente para su comodidad ó recreo, ni para sus necesidades domésticas, y que estas reclamaciones vienen sirviendo de pretexto para entorpecer y dilatar indefinidamente la desamortizacion de bienes cuyos productos no ingresan en el Tesoro ni tampoco se computan en la dotacion del clero, como está prevenido en las disposiciones concordadas sobre esta materia:

»Considerando la necesidad que existe de marcar un término á dichas reclamaciones, y de regularizar la marcha de los expedientes producidos, por las que fueron entabladas en tiempo oportuno,

»S. M. el Rey se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

»Primera. En los expedientes promovidos por los párrocos solicitando que se declare la escepcion de fincas en concepto de huertos rectorales, con arreglo al art. 6.º del convenio adicional al Concordato celebrado en 25 de agosto de 1859 y el real decreto de 4 de enero de 1867, se acreditarán precisamente los siguientes extremos:

»1.º La distancia que separe la finca de la casa rectoral ó morada del párroco, exceptuada de la desamortizacion en tal concepto.

»2.º Que de tiempo inmemorial la ha disfrutado el párroco gratuitamente, destinándola á su comodidad y recreo, y á satisfacer las necesidades de su casa.

»3.º Los caminos ó servidumbres públicas que atraviesen y dividan la finca, espresando en caso afirmativo la estension de cada una de las porciones en que se halle fraccionada por los mismos.

»4.º La estension superficial de todo el predio, su calidad, adoptando como base la clasificacion usada para el amillaramiento de la riqueza pública del pueblo, y su tasacion en venta y renta.

»5.º Si la finca ha sido ó no incluida en los inventarios de la primitiva incautacion por el Estado hecha en 1841, y devuelta al clero por virtud de los decretos de 1845.

»6.º Si sus productos han sido ó no imputados en la renta del párroco, ó incluidos en la masa general en la administracion de bienes del culto y clero, cuando esta corria á cargo de las juntas diocesanas.

»7.º Si consta exceptuada en los inventarios de permutacion, conforme á lo dispuesto en el decreto de 21 de agosto de 1860.

»Y 8.º Si ha sido vendida ó adjudicada, en el caso de que no se halle incluida en el inventario de bienes no permutables segun el art. 6.º del Concordato adicional mencionado.

»Segunda. Quedarán sin curso, como incoados fuera de tiempo hábil, los expedientes en solicitud de huertos rectorales principiados fuera del término prefijado en la regla 1.ª de la circular dictada en 19 de enero de 1867, ó sea con posterioridad al 1.º de abril del mismo año; así como todos aquellos en que despues de dicha fecha se haya reclamado la agregacion de terrenos para aumentar la cabida de dichos huertos.

»Tercera. Las administraciones económicas remitirán los expedientes comprendidos en las reglas precedentes, en el estado que se hallen, á la direccion general de propiedades y derechos del Estado, la cual decretará que se archiven despues de examinar si se encuentran en este caso, y hará notificar administrativamente su resolucion á los interesados, que podrán utilizar contra ella el recurso dealzada al ministerio, y el contencioso en su caso.

»Cuarta. Los investigadores procederán á denunciar las fincas que posean los párrocos y no se hallen exceptuadas ó solicitada su escepcion en tiempo y forma y en concepto de huertos rectorales, así como las que, hallándose en este caso, escedan de la cabida máxima de hectárea y media á dos hectáreas, segun las condiciones del terreno y circunstancias de la localidad, que les está marcada en el art. 4.º del mencionado decreto de 4 de enero de 1867.

»Quinta. Cuando la denuncia se funde en exceso de la cabida anteriormente espresada, y el huerto recto-

ral haya sido esceptuado en legal forma, se procederá á la revision del expediente para reducir la escepcion á sus límites legales, y declarar enajenable la porcion de terreno escedente.

»Sesta. Los bienes de que se incaute el Estado por consecuencia de las disposiciones anteriores, se comprenderán en un inventario adicional para ser permutados conforme á lo dispuesto en el art. 15 del real decreto de 21 de agosto de 1860.

»Sétima. Quedan alzadas las suspensiones de subasta y adjudicaciones decretadas en los expedientes comprendidos en las reglas 2.^a y 3.^a, debiendo procederse á realizar unas y otras sin levantar mano, así como á practicar las diligencias necesarias para hacer efectivos los plazos vencidos y que los compradores no hayan satisfecho bajo pretexto de hallarse pendientes de resolucion las solicitudes deducidas por los párrocos para esceptuar las fincas vendidas.

»Madrid 12 de abril de 1871.—Moret.—Señor director general de propiedades y derechos del Estado.»

—Por el mismo ministerio de Hacienda se publica otra orden, dictando varias disposiciones sobre el repartimiento de cédulas de empadronamiento en Madrid.

Dia 16. Por el ministerio de Fomento se publica una orden, por la cual se dispone lo siguiente:

Artículo 1.^o Los profesores de la isla de Cuba que hayan obtenido sus cátedras con sujecion á lo dispuesto para el caso en el plan de estudios de 15 de julio de 1863 y en el reglamento de 7 de julio de 1867, tienen derecho á optar por concurso á las vacantes que se provean por este medio en la Península.

Art. 2.^o Para ser admitidos á los espresados concursos habrán de reunir los catedráticos de Cuba las mismas circunstancias que se exigen á los de la Península.

Art. 3.^o Los catedráticos de la isla de Cuba que de esta suerte ingresen en el profesorado público de la Península, ocuparán en los escalafones de sus respectivas clases el lugar que les corresponda por su antigüedad en el profesorado oficial. La antigüedad se fijará mediante las reglas que para los de la Península se apliquen.

—Por el ministerio de la Guerra se publican tres decretos, nombrando vicepresidente en comision del Consejo Supremo de la Guerra al mariscal de campo, consejero del mismo, D. Francisco de Ustáriz y Jimeno; consejero de la Sala de gobierno en el propio Consejo al mariscal de campo D. Fernando Correa y Miyares; y oficial de la clase de terceros del ministerio de la Guerra al coronel graduado, teniente coronel de infantería, D. Manuel Velasco y Breua.

Dia 17.—Por la presidencia del Consejo de ministros se publican dos decretos, por los cuales se dispone que el subsecretario ordenador general de pagos de la misma tenga el carácter de secretario del mismo Consejo y redacte las actas de los acuerdos, y se nombra para desempeñar estos cargos al ex-diputado á Cortes D. Carlos Navarro y Rodrigo.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica un decreto, por el cual se aprueba el reglamento para la

provision de las plazas de secretarios y suplentes de los juzgados municipales y oposiciones y concursos á las plazas de los demas secretarios y vicesecretarios judiciales, cuyo reglamento inserta á continuacion la *Gaceta*.

—Por el ministerio de la Guerra se publica una orden, dirigida al capitán general de la isla de Cuba, por la cual, en vista de la carta dirigida por este al espresado ministerio con fecha 2 de marzo del año pasado, proponiendo para recompensa al alférez del batallón peninsular cazadores de Chiclana, expedicionario á aquella Isla, D. Cesáreo Sanchez y Sanchez, por la brillante defensa que hizo de la Torre de Colon al ser atacada por los insurrectos el dia 20 de febrero anterior, y atendiendo lo heroico del hecho, se ha resuelto lo siguiente:

1.^o Al mencionado alférez, gravemente herido en tan distinguido servicio, se le concede el empleo de capitán, sin perjuicio del derecho que le asista á la cruz de San Fernando, que ha solicitado en juicio contradictorio.

2.^o Igual procedimiento se incoará para que, si les corresponde, obtengan la misma condecoracion todos los individuos de tropa que concurren á la defensa de que se trata, y á los cuales se les confirman las recompensas otorgadas por el capitán general en los términos que indica la relacion que acompaña, y comienza con el nombre de José Garabito Fernandez y concluye con el de Pedro Esquivel.

3.^o Se instruirá el oportuno expediente para acreditar el fallecimiento de los que sucumbieron en tan glorioso hecho de armas, con objeto de que puedan obtener sus familias las pensiones á que haya lugar.

4.^o y último. La guarnicion que con tanto denuedo rechazó al enemigo defendiendo el referido fuerte, desfilará, con su comandante á la cabeza, al frente del batallón de Chiclana, que, formado en batalla, le tributará los honores que corresponden al empleo de capitán general de ejército; disponiéndose al propio tiempo que la presente resolucion se publique en la orden general del ejército, *Gaceta* y *Boletín oficial*, como justa distincion al valor y abnegacion de los interesados, y para que sirva de satisfaccion y noble estímulo á todas las clases militares.

Dia 18. Por el ministerio de la Guerra se publica un decreto nombrando gobernador militar de la provincia de Logroño al brigadier D. Pedro Perez y Pesquera.

—Por el ministerio de Hacienda se publica una orden, por la cual se dispone que el art. 9.^o del apéndice 4.^o de las vigentes ordenanzas de aduanas se adicione con la regla siguiente:

«9.^a Cuando las aprehensiones se verifiquen por fuerzas unidas de carabineros del reino y de veteranos, se practicará la liquidacion de la cantidad distribuible entre los partícipes, asignando al jefe de la comandancia y al administrador de la aduana una sola parte igual á la que deba percibir cada uno de los aprehensores, distribuyéndose por mitad entre ambos jefes.»

—Por el mismo ministerio de Hacienda se publica otra orden referente á cédulas de empadronamiento, cuyo testo dice así:

Por orden de 6 de marzo último, inserta en la *Ga-*

ceta del 13, se declaró que las mujeres casadas y los mayores de catorce años sujetos á patria potestad no estaban obligados á adquirir cédulas de empadronamiento cuando careciesen de bienes propios ó no percibieran utilidades por el ejercicio de alguna industria.

Esta orden ha sido mal interpretada en algunas localidades, concediéndose cédulas de pobres de solemnidad á los que se hallaban en aquel caso, lo cual es contrario al espíritu de la ley de presupuestos de 8 de junio último; y tanto para evitar la repetición de estos abusos, como porque si bien las mujeres casadas y los mayores de catorce años no están obligados por el precepto legal á adquirir cédulas de empadronamiento, tampoco dispone se les faciliten de la clase de pobres de solemnidad, mucho mas no teniendo dicho carácter el cabeza de familia, este ministerio se ha servido disponer:

1.º Que no se concedan cédulas gratuitas á las mujeres casadas y personas mayores de catorce años que carezcan de rentas ó utilidades procedentes de bienes propios, ó del ejercicio de una industria.

2.º Que si alguna de las personas indicadas ó cualesquiera otras quisieran por conveniencia propia tener dichos documentos, se les faciliten de la misma clase que al cabeza de la familia á que pertenezcan, mediante el pago correspondiente.

3.º Que las mujeres y mayores de catorce años que usen del anterior derecho, no incurran en multa, sea cual fuere la época del año en que pidan los citados documentos.

—Por el ministerio de Fomento se publica un orden disponiendo se inserten íntegros en la *Gaceta* los dictámenes que los consejos universitarios emitan en los expedientes de concursos para ascensos y traslaciones de los profesores al hacer las propuestas de que trata el art. 44 y el segundo párrafo del 49 del reglamento de 15 de enero de 1870.

Día 19. Por el ministerio de Hacienda se publica un decreto, por el cual se dispone que mientras exista en el cuerpo de empleados de aduanas la clase de *excedentes*, no se conceda ascenso alguno en las escalas á que estos correspondan, y las vacantes todas que en las mismas ocurran se destinen exclusivamente á la extinción de dicha clase.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

Terminando en fin del presente mes de abril, en que cumple el segundo año la Revista, los abonos de la mayor parte de nuestros suscritores, rogamos muy encarecidamente á los que hayan de continuar suscritos, se sirvan renovarlos cuanto antes, ó avisarnos desde luego que desean continuar favoreciéndonos, con lo cual nos evitarán la aglomeración de renovaciones á última hora, cuya operación conviene facilitar, haciéndola paulatinamente.

A nuestros suscritores de algun punto de América debemos advertirles que si llegáramos á vernos en la triste necesidad de suspender el envío de los números de la Revista, no lo atribuyan á otra causa que á la falta de cumplimiento del corresponsal, que no gira oportunamente las

cantidades que recauda de nuestros favorecedores. Si llegara ese caso, los que quieran continuar recibiendo con seguridad nuestro periódico, deben hacer la renovación directamente á estas oficinas.

Rogamos muy encarecidamente á los señores suscritores que se hallan atrasados en el pago de sus abonos, se sirvan satisfacerlos á la mayor brevedad, con lo cual nos evitarán no pocas dificultades y perjuicios en la administración, que para cubrir sus compromisos con la religiosidad que acostumbra, necesita que también los señores suscritores sean exactos en sus pagos.

ANUNCIOS.

A LA LUZ DEL INCENDIO.—ULTIMAS BARRICADAS EN PARIS y primeras restauraciones en Europa, por A. J. de Vildósola.—Este opúsculo de actualidad, al que su mérito y el nombre de su autor auguran la inmensa circulación de los que publicara á la raíz de la revolución de setiembre, y que tanto contribuyeron á alentar y á vigorizar la comunión católico-monárquica, se vende á 4 rs. en la administración de *La Esperanza* y en las librerías de Olamendi, calle de la Paz; Lopez, calle del Cármen; viuda de Aguado, calle de Pontejos; Tejado, calle del Arenal, etc.

De provincias pueden hacerse los pedidos directamente, enviando sellos ó libranzas de giro á la administración de *La Esperanza*, que los remitirá en seguida, franco de porte. Los libreros y corresponsales de provincia que quieran tomar desde luego ejemplares para venderlos de su cuenta, pueden hacerlo enviando igualmente el valor de sus pedidos, con el descuento del 20 por 100, ó del 25 si el franqueo corre de su cuenta.

ANTONIO PEREZ DUBRULL, EDITOR.

LA FAMILIA CRISTIANA,

BIBLIOTECA DE NOVELAS MORALES, DEDICADAS A LA JUVENTUD,

Y ESCRITAS POR LOS LITERATOS CATÓLICOS MAS DISTINGUIDOS, ASÍ ESPAÑOLES COMO ESTRANJEROS, FIGURANDO ENTRE LOS PRIMEROS LOS SEÑORES VILLOSLADA, SELGAS, FERNAN CABALLERO, TRUEBA, APARISI, LINIERS, GOMEZ (D. VALENTIN), NOGEDAL (D. RAMÓN), NOMBELA, HERRERO, PAREJA, TEJADO, TAMAYO Y OTROS.

Cada domingo se publica, con aprobación de la autoridad eclesiástica, una novela, ó parte de ella, en un tomito de 64 páginas en 16.º, de esmerada impresión, excelente papel, tipos claros, linda cubierta, y adornado con una bonita lámina grabada en madera.

De vez en cuando se publica alguna obra dramática, original de distinguidos autores, con el objeto de que pueda representarse en los teatros caseros.

La publicación dió principio en 1.º de octubre de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre, en Madrid y provincias.....	16 rs.
Un semestre, id.....	30
Un año, id.....	52
Estranjero, Cuba y Puerto-Rico, un año....	120
Filipinas y América, un año.....	140

Edición de lujo, dobles precios.

Un tomo suelto, 2 rs. en Madrid y provincias, 4 en Cuba y Puerto-Rico, y 5 en Filipinas y América.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En todas las librerías de Madrid, pero mas especialmente en las de Olamendi, Aguado, Tejado, Lopez y D. Abelardo de Carlos. Los pedidos y suscripciones de fuera se dirigirán á D. Antonio Perez Dubrull, Editor propietario de LA FAMILIA CRISTIANA, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, Madrid.

Estranjero, América y Filipinas. Caracas, D. Cornelio Perozo.—Guatemala, D. Ricardo Escardille.—Guayaquil, A. Lamotta.—Habana, Sres. M. Lopez y Compañía, D. Francisco G. Vazquez y Propaganda Literaria.—Manila, D. Estéban Plana, D. Francisco de Marcaida, y Sres. Ramirez y Giraudier.—Paris, madame Denné Schmitz, y D. Francisco Brachet.—Ponce, D. Manuel Lopez.—Puerto-Rico, Sra. Viuda de Gonzalez.—Santa Cruz (Manila), D. Quintín Zalvidea.—Santa Fe de Bogotá, señores Melina hermanos.—Santa Marta, D. José A. Barros.—Santiago de Chile, D. A. Raymond.—Santiago de Cuba, D. Juan Perez Dubrull.—Valparaíso, D. Nicasio Ezquerra.

ADVERTENCIA. La persona que se encargue del cobro y reparto de diez suscripciones, recibirá una gratis.

OTRA. Se remiten prospectos y un tomo de muestra al que así lo solicite.

MADRID, 1871.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.